XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO I

| PROCEDIMIENTO | CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO | DOCUMENTO |
|---|---|---|
| **AUTORIZACIÓN PARA CAMBIOS DE DOMINIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ACUICULTURA - TRANSMISIÓN "MORTIS CAUSA" DEL PERMISO** | **PE507B** | **SOLICITUD** |

## DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (1)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

(1) NUEVA TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

## Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

## DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

## DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (indicar lo que corresponda en cada caso)

◯ Batea ◯ Línea de cultivo ◯ Jaula

| NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO | CÓDIGO REGA | DISTRITO-POLÍGONO | CUADRÍCULA |
|---|---|---|---|
| | | | |

◯ Parque de cultivo ◯ Granja marina ◯ Criadero marino ◯ Piscifactoría continental

| NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO | CÓDIGO REGA | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

## TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA TITULAR | NIF DE LA PERSONA TITULAR

TIPO DE PERMISO | $M^2$ DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTABLECIMIENTO

## DATOS DE LA/S PERSONA/S ADQUIRIENTE/S (2)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

CARACTER DE LA TITULARIDAD

(2) LISTADO DE TODAS LAS NUEVAS PERSONAS TITULARES, INCLUIDO EL SOLICITANTE

## DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

### 1. POR PARTE DE LA PERSONA SOLICITANTE/ADQUIRIENTE

**1.1. Para personas físicas:**

- ☐ Anexo II
- ☐ Anexo III, nombramiento de representante para los efectos de presentación de la solicitud
- ☐ Abono de la tasa administrativa (32.36.01)

| | ÓRGANO | CÓD. PROC. | AÑO |
|---|---|---|---|
| ☐ Justificación, por parte del adquiriente, de la capacidad técnica adecuada a las características del establecimiento | | | |
| ☐ Testamento, declaración de herederos o pacto sucesorio | | | |
| ☐ En caso de fallecimiento, certificado del registro de últimas voluntades | | | |
| ☐ En caso de fallecimiento, solicitud o carta de pago del impuesto de sucesiones y donaciones | | | |
| ☐ En el caso de pacto sucesorio, documento que lo acredite | | | |
| ☐ Cuaderno particional de la herencia, si es el caso | | | |
| ☐ Poder de representación del representante legal de la entidad titular, en el caso de personas jurídicas | | | |
| ☐ Poder de representación del representante legal de la entidad solicitante, en el caso de personas jurídicas | | | |
| ☐ Escritura acreditativa de la constitución de la sociedad inscrita en el registro mercantil, en el caso de personas jurídicas | | | |
| ☐ Estatutos por los que se rige, en el caso de personas jurídicas | | | |

## COMPROBACIÓN DE DATOS

| | |
|---|---|
| **Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.** | ME OPONGO A LA CONSULTA |
| DNI/NIE de la persona solicitante | ☐ |
| DNI/NIE de la persona representante | ☐ |
| **CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS**<br>La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente. | AUTORIZO LA CONSULTA |
| NIF de la entidad solicitante | ◯ SÍ ◯ NO |

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Xunta de Galicia. Consellería do Mar. |
| Finalidades del tratamiento | Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta del ciudadano de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. |
| Legitimación para el tratamiento | El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consumimiento de las personas interesadas, cuando corresponda. |
| Destinatarios de los datos | Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de los procedimientos de su competencia o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. |
| Ejercicio de derechos | Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos. |
| Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información | https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos |

## LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 11/2008, del 3 de diciembre de 2008 de Pesca de Galicia (DOG núm. 243 del 16 de diciembre) modificada por la Ley 6/2009 del 11 de diciembre de 2009 (DOG núm. 243, del 15 de diciembre).
Decreto 406/1996 del 7 de noviembre de 1996 por el que se aprueba el Reglamento de viveros de cultivos marinos en las aguas de Galicia (DOG núm. 228 del 21 de noviembre).
Decreto 130/1997, del 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la pesca fluvial y de los ecosistemas acuáticos continentales.
Decreto 274/2003, del 4 de junio de 2003 por el que se regula el procedimientos de obtención del permiso y concesión de actividad para los establecimientos de acuicultura y auxiliares de acuicultura en la zona terrestre (DOG núm. 110, del 9 de junio).
Orden del 15 de junio de 1999 por la que se regula el procedimiento para la transmisión de la titularidad de las concesiones de las bateas de cultivos marinos en las aguas de Galicia (DOG núm. 126, del 2 de julio).
Orden del 22 de abril de 2015 del Vicepresidente y Conselleiro de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, por la que se adaptan e incorporan a la sede electrónica de la Xunta de Galicia los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Consellería do Medio Rural e do Mar.
Orden del 8 de septiembre de 2017 de delegación de competencias en la Secretaría General Técnica de la Consellería del Mar, en las direcciones generales y jefaturas territoriales y en la Presidencia del Consejo de Administración del ente Público Puertos de Galicia (DOG núm. 180, del 21 de septiembre).

## FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____